RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 79 -2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 10 de febrero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "…Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, como supervisor del proyecto: "Red de Agua Potable Alto Camiara – Pampa Sitana".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, al Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL

10/02/2012